



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/09/14 16:41:56-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000079-2023-BNP-GG Lima, 14 de septiembre de 2023

VISTOS: La Carta N° 039-2023-SUT-BNP de fecha 31 de julio de 2023, del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe Técnico N° 000239-2023-BNP-GG-ERH y el Memorando N° 000154-2023-BNP-GG-OA-ERH, de fechas 25 de agosto y 01 de septiembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000247-2023-BNP-GG-OA de fecha 31 de agosto de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000044-2023-BNP-GG-OPP-EPP de fecha 05 de septiembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000144-2023-BNP-GG-OPP de fecha 05 de septiembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000262-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establecen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera;

Que, el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos establece que es función de la Autoridad, la siguiente: *“Formular la planificación de las políticas nacionales del Sistema en materia de recursos humanos, la organización del trabajo y su distribución, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación no económica, la gestión del desarrollo y capacitación y la gestión de las relaciones humanas y sociales en el servicio civil”*;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que Servir tiene entre otras, las siguientes atribuciones: *“a) Formular, gestionar y evaluar periódicamente la política nacional del Servicio Civil que se implementa a través de políticas específicas en los subsistemas”, “b) Dictar normas, directivas, opiniones y reglas en materia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos con carácter vinculante”, “c) Establecer metodologías, procedimientos e instrumentos que deben aplicar o utilizar las entidades y “d) Realizar el monitoreo de los procesos correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos. SERVIR podrá solicitar información a las entidades sobre el cumplimiento o nivel de avances, de la normativa, directivas, reglas, metodologías, procedimientos o instrumentos establecidos”*;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formalizó la aprobación de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas y tiene como objetivo “(...) *desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos*”; y, como finalidad “*desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos*”;

Que, el numeral 5.1.1. de la citada Directiva, establece que la capacitación es el proceso que busca mejorar el desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o del desarrollo de competencias o conocimientos, la misma que debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la Entidad. Asimismo, precisa que los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional, los cuales se desarrollan a través de acciones de capacitación;

Que, la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas se encuentra previsto en el literal b) del numeral 6.4.1.1 y en el numeral 6.4.1.4 de la mencionada Directiva;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP 2023) de la Biblioteca Nacional del Perú, es el instrumento de gestión de planificación de las acciones de capacitación programadas en el año fiscal. Se elabora sobre la base de las necesidades identificadas de capacitación, y comprende los objetivos generales de ésta y su estrategia de implementación durante el ciclo del proceso de la Capacitación: Planificación, Ejecución y Evaluación. El PDP asegura efectividad de su ejecución orientado a la evaluación en sus cuatro (04) niveles: reacción, aprendizaje, aplicación e impacto;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000020-2023-BNP-GG se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, modificado por la Resolución de Gerencia General N° 000056-2023-BNP-GG;

Que, respecto de la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, el numeral 6.4.2.6 del punto 6 de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” establece que, excepcionalmente, el Plan de Desarrollo de Personas – PDP puede modificarse, cuando: i) La entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado; y, ii) La entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1. de la Directiva. Los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un órgano o unidad orgánica de la entidad. Para evaluar la modificación, el responsable del órgano o unidad orgánica que solicita la modificación al PDP, debe presentar a la ORH un informe técnico fundamentando las razones de la modificación, en el que se evidencia la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. El Titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la ORH o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si corresponde la modificación. Cada entidad define si la aprobación expresa de la modificación del PDP se realiza en una resolución o en otro documento. Las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP;

Que, asimismo, dispone que, para acciones de capacitación de tipo formación laboral, el Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces, evalúa las propuestas de modificación cuando: i) Se presenten propuestas para incluir en el PDP



Acciones de Capacitación por Formación Laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor; ii) Se presenten propuestas para variar Acciones de Capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor; y, iii) Se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación que no generen costo alguno a la entidad;

Que, a través de la Carta N° 039-2023-SUT-BNP, el SUT-BNP solicitó la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 020-2023-BNP-GG, para lo cual adjuntó el Informe Técnico N° 002-2023-SUT-BNP, mediante el cual sustentó la modificación;

Que, mediante los documentos de los vistos la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos emitieron opinión favorable a la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, se delegó en el Gerente General para el año fiscal 2023, la facultad de “[a]probar y modificar directivas, manuales de procedimientos y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la institución”;

Que, con el Informe Legal N° 000262-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal precisando, entre otros aspectos, que el Gerente General se encuentra facultado para emitir el acto resolutivo que modifique el “Plan de Desarrollo de Personas 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el “Plan de Desarrollo de las Personas 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 000020-2023-BNP-GG, modificado por la Resolución de Gerencia General N° 000056-2023-BNP-GG, a fin de reemplazar la capacitación “Formulación de perfiles de proyectos culturales territoriales con enfoque de trayectorias”, cuyo costo asciende a S/ 20,000, por las siguientes tres capacitaciones: “Coaching y Liderazgo para servidores públicos”, “Office 365” y “Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444”, cuyos costos ascienden a S/ 20,000, sin representar ningún incremento de presupuesto destinado a ello, conforme a lo siguiente:

- Tipo de Capacitación: Formación Laboral
- Oficina y/o Dirección: Servidores de la BNP
- Nombre de Capacitación: Coaching y Liderazgo para servidores públicos
- Modalidad: Presencial



- Costo: **S/. 6 250**
 - Cantidad de participantes: 15
 - Tipo de Capacitación: Formación Laboral
 - Oficina y/o Dirección: Servidores de la BNP
 - Nombre de Capacitación: Office 365
 - Modalidad: Virtual
 - Costo: **S/. 7.500**
 - Cantidad de participantes: 15
 - Tipo de Capacitación: Formación Laboral
 - Oficina y/o Dirección: Servidores de la BNP
 - Nombre de Capacitación: Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444
 - Modalidad: Virtual
 - Costo: **S/. 6.250**
 - Cantidad de participante: 15
- COSTO TOTAL S/ 20,000**

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2023 de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 000020-2023-BNP-GG, modificado por la Resolución de Gerencia General N° 000056-2023-BNP-GG, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



Nro	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	OFICINAS Y/O DIRECCIONES	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO
1	Formación Laboral	Taller	GG, J, OCI, OA, OC, OTIE, OAJ, OPP, DGC, DPC, DAPI, GBPL, DDPB	COACHING EJECUTIVO: COMUNICACIÓN EFECTIVA HACIA UN LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL	29	C1	5.31	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	10000
2	Formación Laboral	Curso	OTIE	INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO E IMPLEMENTACIÓN DE REPOSITARIOS USANDO DSPACE VERSIÓN 7.4	6	B	7.17	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	4000
3	Formación Laboral	Curso	DPC, DGC, DAPI, GBPL	HISTORIA DEL LIBRO ANTIGUO	39	C1	6.72	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	6000
4	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC	ELABORACIÓN DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: ESTILO APA 7MA EDICIÓN	19	B	5.95	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	II	7000
5	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	25	D	5.13	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	8000
6	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (E-GESTOR)	36	D	4.75	Reacción	Virtual	II	0
7	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	25	D	5.88	Reacción	Virtual	II	0
8	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO EN LA BNP	25	D	4	Reacción	Presencial	II	0
9	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC, DDPB, GBPL	FORTALECIENDO EQUIPOS EN ALTO RENDIMIENTO	40	D	3.57	Reacción	Presencial	II	0
10	Formación Laboral	Curso	DGC, DAPI, DPC, GBPL	CATALOGACIÓN DE LIBROS ANTIGUOS	33	B	6.6	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	III	9500

11	Formación Laboral	Curso	GG, OTIE	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON VALOR LEGAL	7	B	5.14	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	2590
12	Formación Laboral	Curso	GBPL, DAPI, DGC, DPC, DDPB	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL	25	C1	6.67	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	III	5500
13	Formación Laboral	Taller	DPC, DAPI, GBPL	CRITERIOS Y TÉCNICAS EN LA RESTAURACIÓN DE ENCUADERNACIONES EN CUERO Y PERGAMINO	15	C1	6.58	Reacción, aprendizaje y aplicación	Presencial	III	7000
14	Formación Laboral	Curso	DDPB, DGC, DAPI	GERENCIA DE PROYECTOS DE CALIDAD	16	D	5.63	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	7000
15	Formación Laboral	Curso	DAPI, DGC	DERECHOS DE AUTOR PARA BIBLIOTECAS Y REPOSITARIOS.	13	D	5	Reacción y aprendizaje	Presencial	III	5500
16	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GOBIERNO ABIERTO EN LA BNP	34	D	4.47	Reacción	Virtual	III	0
17	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO	25	D	4.56	Reacción	Virtual	III	0
18	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	CALIDAD DE SERVICIO DE CIUDADANÍA	25	E	4.81	Reacción	Virtual	III	0
19	Formación Laboral	Taller	DAPI, DGC, DPC, DDPB, GBPL	UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	40	D	4.57	Reacción	Presencial	III	0
20	Formación Laboral	Curso	GBPL, DAPI, DGC	DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y POLITICAS INTERCULTURALES	10	C1	6.78	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	IV	5500
21	Formación Laboral	Taller	DAPI, DPC, GBPL	CURADURÍA Y GESTIÓN DE EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO.	19	D	5.63	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	5500
22	Formación Laboral	Curso	DGC, DPC, DAPI	PRESERVACIÓN DIGITAL.	28	D	5	Reacción y aprendizaje	Virtual	IV	7410
23	Formación Laboral	Curso	DPC, DGC, DAPI	TASACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL LIBRO ANTIGUO	30	C1	6.67	Reacción, aprendizaje y aplicación	Virtual	IV	9500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/09/14
16:15:54-0500



Firmado digitalmente por
DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/09/14 16:26:26-0500



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/09/14 16:30:12-0500

24	Formación Laboral	Curso	GG	ACTUALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE ARCHIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	C1	5.5	Reacción	Virtual	IV	0
25	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	25	D	4.75	Reacción	Virtual	IV	0
26	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTIÓN POR PROCESOS	20	D	4.5	Reacción	Presencial	IV	0
27	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	PRESUPUESTO PÚBLICO - CASUÍSTICA BNP	25	D	4.33	Reacción	Presencial	IV	0
28	Formación Laboral	Taller	SERVIDORES/AS BNP	GESTION DE RIESGOS	30	D	6	Reacción	Virtual	III	0
29	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	COACHING Y LIDERAZGO PARA SERVIDORES PUBLICOS	15	C1	6	Reaccion y aprendizaje	Presencial	IV	6250
30	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	OFFICE 365	15	C1	6	Reaccion y aprendizaje	Virtual	IV	7500
31	Formación Laboral	Curso	SERVIDORES/AS BNP	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY N° 27444	15	C1	6	Reaccion y aprendizaje	Virtual	IV	6250



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/09/14
16:15:54-0500



Firmado digitalmente por
DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/09/14 16:26:26-0500



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/09/14 16:30:12-0500